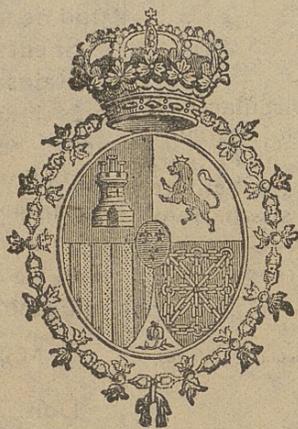


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 4 de Octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.602

MINISTERIO DE TRABAJO,
COMERCIO E INDUSTRIA

Delegación Regional.—Salamanca, Ávila, Cáceres, Segovia y Valladolid.—Residencia oficial, Salamanca.

Esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo tiene que dirigirse a los señores Alcaldes excitando su celo a fin de que con la mayor exactitud y puntualidad remitan los datos que se le interesen, y ahora en particular contesten los interrogatorios que se les envían acerca del coste de la vida del obrero.

En muchas de las informaciones semestrales relativas a precios de artículos de consumo, se advierten errores considerables que hacen inadmisibles los datos; otras se reciben con censurable retraso y algunas no se devuelven. Estas deficiencias en el cumplimiento de un servicio tan interesante como éste, causan menoscabo en los fines estadísticos

que con el mismo se persiguen, perturban la labor admirable de los organismos superiores que han de trabajar, en bien de la patria, con los datos que se les sumistre por las Delegaciones.

Es necesario corregir tales inexactitudes y deficiencias y que los datos alcancen aquella máxima fidelidad a que debe aspirarse en toda estadística y más aún en la del coste de la vida del obrero.

Esta Delegación, que aspira en todo momento a secundar lo mejor que puede la sabia dirección de sus dignos Jefes, y consciente de los medios que están a su alcance para exigir los datos e informaciones que necesita con tal objeto, prefiere hacer este requerimiento a los señores Alcaldes esperando que, bien percatados de la trascendencia de los datos aludidos, evacuarán con toda exactitud y diligencia este servicio.

Salamanca, 29 de Septiembre de 1927.—El Delegado Regional de Trabajo, *Nicolás Rodríguez Aniceto*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.575

Alcazarén

En los días y horas que al final se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, con arreglo a las disposiciones vigentes, las subastas que también se mencionan.

Los licitadores presentarán sus

proposiciones con arreglo al modelo adjunto y en papel timbrado de la clase 6.ª, acompañando a los pliegos la cédula personal y el recibo de haber ingresado en Arcas municipales el depósito provisional que se determina en los pliegos de condiciones respectivos; advirtiéndose que el plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el día cinco del actual para la del fruto piñonero; el día seis para la de corta de 1.600 pinos, y el siete para las de pastos, cerrándose 24 horas antes de la fijada para las respectivas subastas.

Subasta del fruto piñonero, el 26 de Octubre a las once horas.

Subasta de 1.600 pinos en el de Abajo, el 27 de Octubre a las once horas.

Subasta de pastos del pinar de Abajo, el 28 de Octubre a las once horas.

Subasta de pastos del pinar de Arriba, el 28 de Octubre a las doce horas.

Alcazarén, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eduardo Olmedo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal corriente número....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta de....., del Municipio de Alcazarén, las acepta y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de....., si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.596

Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más podrán los vecinos formular cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Cogeces del Monte, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Benafarces.

Núm. 3.576

Matapozuelos

Formado por esta Alcaldía el padrón de los vehículos de tracción mecánica de este término municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, y pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Matapozuelos, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Vitoria.

Villagarcía de Campos.

Núm. 3.563

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Septiembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

| ARTÍCULOS | Unidad | PRECIO | PRECIO | DIFERENCIA | |
|---------------------------|--------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| | | anterior Pesetas | actual Pesetas | en más Pesetas | en menos Pesetas |
| Harina | Q. m. | 59'00 | 59'00 | » | » |
| Pan | Kilo | 0'60 | 0'60 | » | » |
| Aceite | » | 2'80 | 2'86 a 2'90 | 0'10 | » |
| Patatas | » | 0'25 | 0'25 | » | » |
| Garbanzos | » | 0'80 a 1'40 | 0'60 a 1'20 | » | » |
| Carne de cerdo | » | 5'00 | 5'50 | 0'50 | » |
| Tocino | » | 2'50 a 3'00 | 2'50 a 3'00 | » | » |
| Merluza | » | 5'00 | 5'00 | » | » |
| Vino | Litro | 0'90 | 0'80 | » | » |
| Azúcar pilé | Kilo | 1'80 | 1'85 | 0'05 | » |
| Idem blanquilla | » | 1'75 | 1'75 | » | » |
| Arroz | » | 0'80 a 1'20 | 0'70 a 1'20 | » | » |
| Huevos | Ciento | 25'00 | 22'09 | » | 2'91 |

Medina del Campo, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, José Junquera.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 3.577

Medina del Campo

El día 22 del mes actual, y hora de las doce, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de «Las Navas», de estos propios, con sujeción al tipo de dos mil quinientas pesetas, a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y en el 162 del Estatuto municipal, así como en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha subasta será por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones en papel de la clase 6.^a (de 3'60 pesetas), durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañándose al pliego que contenga el escrito, y por separado, cédula personal y resguardo de consignación provisional, en la Depositaria municipal, del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales, se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existe igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la

subasta y aprovechamiento de pastos del monte de «Las Navas», de los propios de Medina del Campo, aceptando las referidas condiciones ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Medina del Campo, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 3.578

Medina del Campo

El día 22 del mes actual, y hora de la una de la tarde, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», de estos propios, con sujeción al tipo de mil pesetas, a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924, y en el 162 del Estatuto municipal, así como en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha subasta será por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones en papel de la clase 6.^a (de 3'60 pesetas), durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañándose al pliego que contenga el escrito, y por separado, cédula personal y resguardo de consignación provisional, en la Deposi-

taría municipal, del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales, se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existe igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones

facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», de los propios de Medina del Campo, aceptando las referidas condiciones ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de..... (en letra pesetas).

(Fecha y firma del proponente)

Medina del Campo, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 3.559

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena de este mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

| ARTÍCULOS | Unidad | PRECIO | PRECIO | DIFERENCIA | |
|-----------------------------|--------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | | actual Pesetas | anterior Pesetas | en más Pesetas | en menos Pesetas |
| Pan de familia | Kilo | 0'58 1/2 | 0'60 | » | 0'02 1/2 |
| Harina panadera | 100 k. | 58'50 | 60'00 | » | 1'50 |
| Arroz | Kilo | 0'80 | 0'80 | » | » |
| Patatas | » | 0'20 | 0'17 | 0'03 | » |
| Judías | » | 0'70 | 0'70 | » | » |
| Garbanzos | » | 1'00 | 1'00 | » | » |
| Aceite | » | 2'90 | 2'90 | » | » |
| Bacalao | » | 2'00 | 2'00 | » | » |
| Azúcar blanquilla | » | 1'80 | 1'80 | » | » |
| Idem pilé | » | 2'00 | 2'00 | » | » |
| Carbón mineral | 100 k. | 11'50 | 11'50 | » | » |
| Idem vegetal | » | 13'00 | 13'00 | » | » |
| Huevos | Ciento | 21'00 | 20'00 | 1'00 | » |
| Leche | Litro | 0'60 | 0'60 | » | » |

Nava del Rey, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 3.571

Pozuelo de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Pozuelo de la Orden, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde accidental, Sabiniano González.

Núm. 3.581

Torreilla de la Orden

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, formados por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torreilla de la Orden, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Francisco García Plaza.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto el de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares en el Ayuntamiento de Villabáñez.

Núm. 3.592

Valdunquillo

Terminado el padrón de edificios y solares de este término, se halla al público por el plazo de quince días.

Asimismo y por igual tiempo se halla en igual forma el padrón de automóviles, y por el plazo de diez días, la matrícula de industrial; todos los tres documentos referidos para 1928.

El lugar de exposición es la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas libremente por cuantas personas deseen hacerlo, presentando, dentro de los plazos indicados, las reclamaciones a que se juzguen con derecho, pues transcurridos que sean no podrá legalmente admitirse ninguna.

Valdunquillo, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 3.593

Valdunquillo

Verificada la elección de vocales que en tal concepto han de formar parte en unión de los natos de las Comisiones de evaluación que en su día han de confeccionar el reparto general de Utilidades de esta villa para 1928, resultaron elegidos los siguientes:

Parte real

- D. Justino Cuadrado.
- » Máximo Pastor.
- » Perfecto Bernardo.
- » Gabino Burgos.
- » Eusebio Quijada.
- » José Pastor.

Parte personal

- D. Evaristo Lera.
- » Emeterio Rubio.
- » Fernando Martínez.

Lo que se hace público para que, dentro de los términos legales puedan entablarse las reclamaciones a que haya lugar.

Valdunquillo, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 3.582

Vega de Valdeironco

Formado expediente de transferencia de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto de gastos del año actual que la tienen insuficiente, por acuerdo de la Comisión municipal permanecerá expuesto al público durante los quince días prevenidos por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, a disposición

de los contribuyentes de este término municipal.

Vega de Valdeironco, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 3.548

Viana de Cega

El día veinte de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento del fruto de pino albar del monte Boca de Cega, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas; hallándose de manifiesto en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Viana de Cega, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal corriente, clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte Boca de Cega, de estos propios, se compromete al disfrute del mismo por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.549

Viana de Cega

El día veinte de Octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de caza del monte Boca de Cega, por dos años, bajo el tipo anual de seiscientas pesetas; hallándose de manifiesto en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la

misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Viana de Cega, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal corriente, clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de caza menor del monte Boca de Cega, de estos propios, se compromete al disfrute del mismo por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.550

Viana de Cega

El día veinte de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos del monte Boca de Cega, bajo el tipo de setecientos veinte pesetas; hallándose de manifiesto en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Viana de Cega, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento del fruto de pastos del monte Boca de Cega, de los propios de esta villa, se compromete al disfrute de los mismos por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.597

Viloria

El día 26 de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, «Selladores y Nava», por un año, y bajo el tipo de tasación de 180 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña, en la Secretaría del Ayuntamiento, en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), y en pliegos cerrados, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del 5 por 100 de fianza provisional (9 pesetas), y cédula personal, durante la media hora anterior al comienzo de la subasta.

El rematante deberá ingresar en arcas municipales, antes de empezar los aprovechamientos, el importe del 90 por 100 del precio de la subasta, así como también los gastos que ocasione la formación del expediente y publicación de anuncios en el «Boletín Oficial».

El pliego de condiciones facultativas se halla publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia, de 22 del mes actual, y tanto éste, como el de condiciones económico-administrativas, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viloria, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con residencia en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de esos propios «Selladores y Nava», se ofrece como rematante por la cantidad de..... pesetas (en letra) y con sujeción a los pliegos de condiciones mencionados.

Núm. 3.552

Villacid de Campos

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a

que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villacid de Campos, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

San Llorente.

Núm. 3.586

Villagarcía de Campos

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagarcía de Campos, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Torrecilla de la Orden.

Villacarralón.

Villacid de Campos.

Villafrades de Campos.

Núm. 3.564

Villarmentero de Esgueva

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para los ejercicios de 1928 y 1929, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villarmentero, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Cesáreo Torres.

Núm. 3.594

La Zarza

El día 26 del corriente mes, y horas de las diez y once, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente las subastas para el aprovechamiento del fruto de piña de los montes De Abajo y

Rebollar, y Aragón y Negral, de estos propios, bajo el tipo de 1.300 y 200 pesetas, respectivamente.

Dichas subastas se llevarán a efecto con sujeción estricta a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en la clase de papel correspondiente, y se presentarán en el acto de abrir la licitación, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de» (el objeto de la subasta y firma del licitador); quedando obligado el que resulte rematante a presentar fiador abonado a juicio de la Presidencia y a entregar en la Depositaria municipal el 20 por 100 del importe de la subasta.

La Zarza, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Modelo de proposición

Don, con capacidad legal para contratar, vecino de, con cédula personal número, expedida en con fecha, enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia para el aprovechamiento del fruto de piña de los montes De Abajo y Rebollar, Aragón y Negral, de los propios de La Zarza, enterado de los pliegos de condiciones correspondientes ofrece satisfacer la cantidad de pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.595

La Zarza

El día 29 del corriente mes, y horas de las nueve, diez y once, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes De Abajo y Rebollar, y Aragón y Negral, y corta de 332 pinos en el monte De Abajo, de estos propios, bajo el tipo de 250, 70 y 2.747'32 pesetas, respectivamente.

Dichas subastas se llevarán a efecto con sujeción estricta a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de con-

tratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en la clase de papel correspondiente, y se presentarán en el acto de abrir la licitación, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de» (el objeto la subasta y firma del licitador); quedando obligado el que resulte rematante a presentar fiador abonado a juicio de la Presidencia y a entregar en la Depositaria municipal el 20 por 100 del importe de la subasta.

La Zarza, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Modelo de proposición

Don, con capacidad legal para contratar, vecino de, con cédula personal número, expedida en, con fecha, enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el aprovechamiento de pastos de los montes De Abajo y Rebollar, Aragón y Negral, corta de 332 pinos en el monte de Abajo, de los propios de La Zarza, enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.601

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por don Tomás Prieto de la Cal, como gestor de la Sociedad regular colectiva mercantil «T. Prieto de la Cal y Compañía», domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo para que se revoque el acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de esta capital de diez y nueve de Julio último, por el que se desestimó la reclamación del demandante respecto a la aplicación de la ley de Utilidades.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en providencia de veintidós del actual mes, se hace pú-

blico por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Valladolid, treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Licenciado Cándido Valdés.

171

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.604

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Demetrio Gil Rojero, contra los cónyuges don Narciso González Fernández y doña Cirila Represa González, sobre pago de nueve mil pesetas de principal y mil veinticinco de intereses estipulados, los legales de éstos y costas, en cuyos autos, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado hacer saber a la Sociedad Española de Maquinaria Agrícola, cuyo domicilio se desconoce, como acreedora hipotecaria de la doña Cirila Represa, por cantidad de cuarenta mil pesetas de principal, para garantizar el cargo de Agente de dicha Entidad al don Narciso González Fernández, cuya garantía prestó sobre diez y siete fincas de las diez y ocho embargadas en los términos de Villagarcía y Tordehumos; a fin de que dicha Sociedad, en el término de quince días, pueda intervenir en el avalúo de subasta de los bienes embargados, si la conviniere; y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los ejecutados, se les hace saber por el presente que el Perito designado por el ejecutante es don Jesús Franco Cordero, que ha prestado aceptación del cargo, para que en término de segundo día nombren otro por su parte que, en unión del designado, practique el avalúo de los bienes embargados, con apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por el actor.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Luis Vacas.—Ante mí: Licenciado, Gregorio Núñez.

172

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.